



**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 130**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la prórroga del contrato social y reforma del estatuto social de la compañía MARYCARMEN S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 29 de febrero de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.A.2012.312 de 23 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la prórroga del contrato social y reforma del estatuto social de la compañía MARYCARMEN S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios: Séptimo del cantón Ambato y Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que: a) El Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) El Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Que los funcionarios antes mencionados sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. *Waud*



Cumplido lo anterior, remitase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a

26 MAR. 2012

*Alexandra Espin Rivadeneira*

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira *Mad.*

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

MAMD  
Expediente 19885  
Trámite 960

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Prórroga del Plazo de Duración y Reforma al Estatuto de la Compañía MARYCARMEN S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato, a veinte y tres de mayo del año dos mil doce.-

*[Handwritten signature]*



**Dra. María F. Villacrés**  
**NOTARIA SÉPTIMA (B)**  
CASTILLO 06-18 AV. CEVALLOS  
TELF: 2026700 - AMBATO

*[Handwritten signature]*

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía MARYCARMEN S.A., bajo el número Quinientos Sesenta y Cuatro (0564) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2003 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 31 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

